182

Pedro bienbengud por lo que debe a esta ciudad de [illegible] nas corridos hasta el dia de nro señor de agosto de este año [illegible] el mayordomo de los propios [illegible] lo declara ser [illegible] las diligencias hasta aqui lo tengo y se le ha de [illegible] la partida con este decreto

Ulloa Texada

Ante mi
Luis Martinez
de Monreal

En la ciudad de Cartagena en quinze dias del mes de marzo de mil y seiscientos y sesenta y cinco años [illegible] los señores [illegible] don diego [illegible] de villa mar [illegible] pascual [illegible] juan de espin [illegible] bachiller juan [illegible] don juan [illegible] benjumea [illegible] don diego [illegible] don alonso [illegible] bisente [illegible] chinchilla juan sanchez [illegible] antonio [illegible] fran^co albares don juan muños regidores y fran^co [illegible]